

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

MARTES, 20 DE ABRIL DE 1971

Núm. 90

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Amilcar Alvarez Robles, Presidente de la Junta Vecinal de Villimer (Ayuntamiento de Villasabariego), para efectuar la apertura de zanja de 0,80 metros de anchura y 1,50 metros de profundidad, para colocación de tubería de abastecimiento de agua y saneamiento (en la misma zanja), con cruce del camino en 21 lugares distintos con zanja de 5,00 metros de longitud cada cruce, para acometidas a los domicilios. Y 624 metros de zanja a 3,50 metros del eje del camino por la zona colindante de la margen derecha y 436 metros también a la misma distancia por la zona colindante de la margen izquierda, del C. V. de «Villafañe a Castrillo», Km. 5, Hms. 1, 2 y 3. Kilómetro 4, Hms. 10, 9, 8, 7, 6, 5 y 4.

León, 12 de abril de 1971.—El Presidente accidental, Emiliano Alonso S. Lombas.

2055 Núm. 872.—187,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-665.

Peticionario: Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León).

Finalidad: Suministrar energía

eléctrica a las obras de construcción de las Escuelas Comarcales en San Andrés del Rabanedo (León).

Características: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 52 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las obras de las Escuelas Comarcales, sitas junto al camino de Villabalter, en el término de San Andrés del Rabanedo (León).

Presupuesto: 116.090 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1514 Núm. 853.—242,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-666.

Peticionario: D. Antonio Panero Toral "Pensos Cilna", con domicilio en León, calle San Pedro, n.º 13.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Fábrica de Piensos Compuestos, ubicada en la calle Quiñones de la Vega, s/n., de esta capital.

Características: Un centro de transformación, de tipo cabina, de 200 kVA tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la Fábrica de Piensos Compuestos del peticionario, sita en la calle Quiñones de la Vega, s/n., en la ciudad de León.

Presupuesto: 176.550 pesetas.

Todas aquellas personas o Entida-

des que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1515 Núm. 854.—209,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.171.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector de Marqués de Montealegre, en esta capital.

Características: Una línea subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 260 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la Plaza de San Lorenzo y término en el centro de transformación, de tipo cabina, que se instalará en un bajo comercial de la calle Marqués de Montealegre, y otra línea subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 180 metros de longitud, desde dicho centro de transformación hasta enlazar con la subterránea al centro de transformación de La Serna, discurrendo las líneas por las calles de Plaza de San Lorenzo, calle de la Caridad, Marqués de Montealegre y Buen Suceso. El centro de transformación será de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V.

Presupuesto: 887.720 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del pla-

zo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1518 Núm. 845.—275,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.173.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, n.º 157.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Quintana del Marco (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 20 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15/10 kV/230-133 V., que se instalará en el Barrio de la Carretera en la localidad de Quintana del Marco (León).

Presupuesto: 57.388 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1517 Núm. 852.—220,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.170.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector de la Plaza de las Cortes Leonesas, en esta capital.

Características: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 150 metros de longitud, derivada de la línea Independencia-San Francisco y con término en el centro de transformación, de tipo cabina, de 630 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en un sótano de un edificio de la Plaza de Las Cortes Leonesas, discurrendo por las calles Arquitecto Torbado y Plaza de Las Cortes Leonesas, de esta capital.

Presupuesto: 728.766 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1516 Núm. 844.—231,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Instalación de agua limpia en la localidad de Oteruelo de la Valduncina.

Tipo de licitación: 722.854,85 ptas.

Fianza provisional: 14.500,00 ptas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 12 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2051 Núm. 863.—297,00 ptas.

Ayuntamiento de

Trabadelo

No habiéndose presentado a ninguno de los actos de esta Junta Municipal de Reclutamiento, el mozo Mario Santín y Magdalena, hijo de Amador y de Dolores, nacido en San Fiz de Seo, de este municipio, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía antes del 25 del actual, de lo contrario será declarado prófugo.

Trabadelo, 12 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2102

Ayuntamiento de

Valderrueda

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de esta Junta Municipal de Reclutamiento el mozo núm. 6, Juan Diez Mata, hijo de Juan y de Elena, nacido en este término municipal, el día 19 de enero de 1951, se le cita a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial el día 25 del actual, bien por sí o por persona que le represente legalmente, ya que de no hacerlo será declarado prófugo.

Valderrueda, 15 de abril de 1971.—El Alcalde, José García Alvarez. 2099

Ayuntamiento de

Toreno

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo ppdo., adoptó el acuerdo de aprobar las cuotas provisionales de contribuciones especiales para las obras de alcantarillado en Matarrosa del Sil, por lo que las mismas se exponen al público por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones en dicho período.

Toreno, 13 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2036

Ayuntamiento de

Corullón

Aprobado por esta Corporación en sesión del 4/4/71 el proyecto y presupuesto para la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, se halla expuesto al público en Secretaría por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones u observaciones.

Corullón, 12 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2017

Ayuntamiento de

Acebedo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la obra de saneamiento del pueblo de Liegos, de este municipio, así como contrato de anticipo reintegrable de la Excma. Diputación Provincial por importe de 250.000,00 pesetas a reintegrar en diez anualidades incluidos gastos por importe de 38.147,00 ptas., estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Acebedo, 12 de abril de 1971.—El Alcalde, Melchor Valbuena. 2045

#### Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales, que han de nutrir el presupuesto ordinario del actual ejercicio y que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por los plazos que también se indican, con objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, por escrito, siendo los siguientes:

Arbitrio sobre contribución urbana, diez días.

Idem id. rústica, diez días.

Idem sobre perros, 15 días.

Idem sobre bicicletas, 15 días.

Idem sobre alcantarillado, 15 días.

Idem sobre canales, 15 días.

Idem sobre solares sin edificar, quince días.

Idem por falta de vallados, 15 días.

Idem por falta de revoque de fachadas, 15 días.

Carrizo, 7 de abril de 1971.—El Alcalde en funciones, F. Alcoba. 2001

#### Ayuntamiento de Cimanos de la Vega

##### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de la Calle Mayor de Cimanos de la Vega (León).

El tipo de licitación que servirá de base a la subasta es de trescientas mil pesetas (300.000), a la baja.

La garantía provisional es de seis mil pesetas.

La garantía definitiva será el seis por ciento del importe de la adjudicación.

El plazo de la ejecución, dos meses.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles siguientes al día en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil en que finalicen los veinte días también há-

biles a que antes se ha hecho referencia, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de condiciones, memoria, etc., se encuentran en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

##### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . . vecino de . . . . . provincia de . . . . ., con domicilio en . . . . ., provisto de D. N. de Identidad núm. . . . . expedido en . . . . . y de carnet de empresa de responsabilidad, enterado de la memoria, presupuesto, pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas de la subasta de las obras de pavimentación de la Calle Mayor de Cimanos de la Vega; en nombre propio o en nombre y representación de . . . . . lo que acredito con poder bastantado que acompaño; se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Cimanos de la Vega, a 8 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2009 Núm. 825.—341,00 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Acebedo

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas de prestación personal y transportes, así como la de aprovechamientos de pastos, por las que se ha de regir esta Junta en los próximos ejercicios, se encuentran expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días para ser examinadas y formular reclamaciones por las personas interesadas.

Acebedo, 11 de marzo de 1971.—El Presidente, Higinio Cardo. 2018

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 147 de 1970 referente a los autos que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandantes por D. José Sal González y D. Ricardo Menéndez González, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Valencia y Orense, que no han comparecido ante esta Superior-

idad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados por D. Arsenio Pregigueiro Nuevo, casado, propietario, D.<sup>a</sup> María González Gil, viuda, sus labores, D. Delmiro Cerdeira González, casado, propietario, y D. David Dobarro López, casado, propietario, vecinos los dos primeros de Ponferrada, el tercero de Valdesorio y el último también de Ponferrada, todos mayores de edad, representados por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que con fecha diez de agosto de mil novecientos setenta dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos. Que revocando en parte la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, el diez de agosto de mil novecientos setenta, debemos desestimar y desestimamos la demanda formulada por D. José Sal González y D. Ricardo Menéndez González, en lo que afecta a la petición principal de la que absolvemos a los demandados D. Arsenio Pregigueiro, D.<sup>a</sup> María González, D. Delmiro Cerdeira y D. David Dobarro, siendo firme la desestimación procesal de la segunda petición de la demanda, y sin hacer especial atribución de las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados D. José Sal González y D. Ricardo Menéndez González, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.

1996 Núm. 826.—429,00 ptas.

\*\*

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 164 de 1970, referente a los autos a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre

partes de una como demandante por don Prudencio Alvarez Calvo, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Luis Soto Pérez y de otra como demandados, por Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado don Enrique Muñoz Pérez y don Angel Millara Rodríguez, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada número dos, el catorce de octubre de mil novecientos setenta, y estimando en parte la demanda promovida por don Prudencio Alvarez Calvo, debemos condenar y condenamos a los demandados don Angel Millara Rodríguez, y a la empresa Eléctricas Leonesas, S. A. a que le satisfagan la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta y una pesetas, con cincuenta céntimos (243.841,50 pts.), por los daños y perjuicios que le han sido causados, sin hacer especial atribución de las costas de ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Angel Millara Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado, tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.

1920 Núm. 836.—440,00 ptas.

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado

registrado con el número 58 de 1971, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Benigno Aller Rodríguez, contra acuerdos de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte (León), de 20 de abril de 1969, respecto del cual fue denunciada la mora en 11 de abril de 1970, por virtud del que se privaba al recurrente de participación que disfrutaba en aprovechamiento de leñas en los montes «Valles Corral», La Matona» y «Val de Mantega»; y contra acuerdo de la propia Junta Vecinal de 5 de abril de 1970, por el que fue privado dicho recurrente del disfrute de parcelas a los pagos de «Chalonería de Arriba», «Chalonería de Abajo», «Conforcos», «Chano», Valle Corral», «Barreiro» y «Carboneras».

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 13 de abril de 1971.—José de Castro Grangel.

2068 Núm. 864.—231,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte como demandante, por Don José Ribas Villadángos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, y dirigido por el Letrado D. Leandro Sarmiento Fidalgo; y de la otra, como demandado, por D. Vicente Caño Centeno, mayor de edad, industrial y vecino de Valderas, que se halla en rebeldía; sobre reclamación de cantidad... Fallo: Que estimando la demanda debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Vicente Caño Centeno, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. José Ribas Villadángos de diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos de principal, los intereses legales de esta suma desde la fecha del

protesto; doscientas diecisiete pesetas, de gastos de protesto y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que expresamente se imponen al demandado. Y en virtud de hallarse éste en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el ejecutante no solicita la personal dentro de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, D. Vicente Caño Centeno, libro el presente en La Bañeza, a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—Eustasio de la Fuente González.—El Secretario, Manuel Javato.

2071 Núm. 873.—330,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Sala de lo Civil de Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante del rollo de apelación referente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ordinario de mayor cuantía instado por D.ª Dorinda y D.ª Manuela González González con los herederos de don José González Marqués, llamados don Martín y D.ª Antonia González Marqués, D.ª Celia, D.ª Carmen y D. José Antonio González González, y doña Claudia González Martínez, sobre inclusión de un crédito en el inventario practicado en los bienes dejados al fallecimiento de D. José González Marqués, habiéndose acordado la publicación del presente para hacer saber a los que resulten ser herederos del demandado y apelado fallecido don Martín González Marqués, la existencia del pleito, requiriéndoles para que en término de cuarenta días puedan comparecer ante la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid debidamente representados en el recurso aludido, bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. A., (ilegible).

2064 Núm. 865.—242,00 ptas.